

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LV — N° 7058	LUNES, MARZO 16 DE 1964	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 778.628

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia -
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO N° 4960 del 30/10/62

VENTA DE EJEMPLARES

Número	del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
,,	atrasado de más de un mes hasta un año		\$ 10.00
,,	atrasado de un año hasta tres años	\$ 15.00
,,	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	..	\$ 35.00
,,	atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 50.00
,,	atrasado de más de 10 años	\$ 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00	Semestral	\$ 300.00
Trimestral	\$ 200.00	Anual	\$ 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1.50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 93.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 150.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 270.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce. dente		Hasta 20 días		Exce. dente		Hasta 30 días		Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.	270.—	20.— "	390.—	27.— "	270.—	20.— "
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "	270.—	20.— "
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "	270.—	20.— "
Otros Remates	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "	—	—	—	—	—	—
Edictos de Minas	540.—	36.— "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	54.— "	390.—	30.— "	600.—	54.— "	390.—	30.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "	270.—	20.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:

			PAGINAS
M. de Gob. Nº	2299 del 5/3/64.	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	4938
M. de Econ. "	2300 " "	— Acéptase el adelanto, en cuenta corriente acordado por el Banco Provincial de Salta, con caución de documentos firmados por Gas del Estado	4938 al 4939
M. de Gob. "	2301 " "	— Trasládase al Sr. Jesús Sánchez, de la Policía de la Provincia a la Policía Ferroviaria	4939
" " " "	2302 " "	— Déjase cesante al Sr. Ernesto E. Padilla, de la Policía, con revista en la Comisaría de Orán	4939
" " " "	2303 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Galdeano, de la Dirección de Comunicaciones de la Policía de la Provincia	4939
" " " "	2304 " "	— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Sr. Octavio A. Gil de la Policía de la Provincia	4939
" " " "	2305 " "	— Ascíendese al Sr. Leopoldo F. Guantay, de la Policía de la Provincia	4939
" " " "	2306 " "	— Insístese en el cumplimiento de la designación del Sr. Juan A. Zimmer, de la Policía de la Provincia	4939
" " " "	2307 " "	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva, para el Sr. José A. Monteros, de la Policía de Orán	4939
" " " "	2308 " "	— Créase con carácter experimental y por el término de dos años, la Escuela Nocturna de Comercio "Mariano Moreno" en la localidad de Aguaray	4939 al 4940
" " " "	2309 " "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Héctor M. Gorostiza, Juez Titular de la ciudad de Metán	4940
" " " "	2310 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 234.981.— m/n, a favor de la Policía de la Capital	4940
" " " "	2311 " "	— Reconócese un crédito por la suma de \$ 150.000.— m/n, a favor de la Sra. Estela V. de Isasmendi, por diferencia de alquileres del inmueble que ocupa la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	4940

PAGINAS

" " " "	2312	" " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.347.— mln. a favor de la Compañía de Teléfonos S. A.	4940
" " " "	2313	" " — Apruébase el estatuto social del Centro Vecinal Barrio San José, de la ciudad de Salta	4940
" " " "	2314	" " — Apruébase el estatuto social de "C.I.M.A.C.S.A.C." e I. Compañía Implemento Máquinas Agrícolas y Camiones, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de la ciudad de Salta	4940 al 4941
M. de Econ.	2315	" " — Déjase sin efecto los decretos Nos. 1878 y 2108[64], referente a la licitación pública de materiales de construcción de la Dirección Gral. de Compras y Suministros	4941
M. de Gob.	2316	" " — Apruébase el estatuto Social de la Cooperativa Obrera Maderera Orán Limitada de la ciudad de Orán	4941
" " " "	2317	" " — Apruébase la Ordenanza Gral. Impositiva, a regir en el año 1964, de la Municipalidad de Las Lajitas, Dpto. de Anta	4941
" " " "	2318	" " — Apruébase la Ordenanza Gral. Impositiva y el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de El Potrero, Dpto. de Rosario de la Frontera	4941
" " " "	2319	" " — Designase al Sr. Marcelo Saravia Bavio, Intendente Municipal de El Quebrachal, en Comisión	4941
" " " "	2320	" " — Designase en comisión al Sr. Zenón I. García, Intendente Municipal de la ciudad de General Güemes	4941
" " " "	2321	" " — Reglamentase la ampliación del Decreto—Ley N° 276[63] sobre atribución de competencia judicial en los asuntos en la Provincia y/o sus entidades descentralizadas, sean partes como actora o demandadas	4941 al 4942

EDICTOS DE MINAS:

N° 15457	— Expte. N° 3070—C. Solicitado por Fortunato Zerpa	4942
----------	--	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 16559	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 48[64]	4942
N° 16558	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 47[64]	4942
N° 16557	— Establecimiento Azufrero Salta —Licit. Públ. N° 2[64]	4942
N° 16555	— Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 49[64]	4942
N° 16549	— Establecimiento Azufrero Salta — Licitación Pública N° 43[64]	4942
N° 16479	— Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación INTA — Licit. 401	4942
N° 16475	— Instituto Nacional de Salud Mental Lic. Públ. C-1 N° 10[64]	4942 al 4943
N° 16394	— Dirección Nacional de Vialidad Licit. Públ. de la Obra Río Pescado —Río Bermejo	4943

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 16563	— De don Gerónimo Apaza	4943
N° 16570	— De doña Lastenia Moreno de Figueroa	4943
N° 16572	— De don Guillermo Próspero Páez	4943
N° 16547	— De Doña Petrona Reynaga — o Tursiaga de Morales	4943
N° 16501	— De don Luis Mamani	4943
N° 16487	— De don Francisco Otero Robles	4943
N° 16463	— De doña Felipa González o Felipa Ceferina González	4943
N° 16462	— De doña María Cleofe Albergo de Mollinedo	4943
N° 16460	— De don Bonifacio Antonio Chávez	4943
N° 16457	— De don Sachetti de Chaité, María o María Bartolina	4943
N° 16455	— De don Angel Tapia	4943
N° 16454	— De doña Dominga Tejerina	4943
N° 16448	— De don José Arredondo	4943
N° 16430	— De don César Alderete	4943
N° 16418	— De don Federico Ebber	4943
N° 16417	— De don José Notarfrancesco	4943
N° 16415	— De don Bruno Alba Rocha	4943
N° 16404	— De don Fernando Mateo Naclerio	4943
N° 16392	— De don Fernando Dionisio Jurado	4943
N° 16391	— De don Francisco Osorio	4943
N° 16376	— De don Pablo Domingo Zerpa	4943 al 4944
N° 16375	— De don Lisi Bruno	4944
N° 16374	— De don Ramón Cornejo	4944
N° 16337	— De don Vicente Villagrán	4944
N° 16241	— De doña Juana Angélica Lasquera de Calerezzo	4944
N° 16240	— De don Pedro Pablo Padilla y de Alcira del Jesús Arce de Padilla	4944

REMATES JUDICIALES:

N° 16568	— Por Juan A. Cornejo —Juicio: Marcuzzi Conrado vs. Zotto Juan Carlos	4944
N° 16567	— Por José A. Cornejo —Juicio: Adolfo Arias Linares vs. Artemisa Portocala de Sánchez	4944
N° 16566	— Por José A. Cornejo —Juicio: Según Martínez y Cía. S.R.L. vs. Braulio A. Zapata	4944
N° 16565	— Por José A. Cornejo — Juicio: Berys Latnik vs. Jorge Ruiz	4944
N° 16562	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Chibán y Salem S.A.C.I.I. y vs. Acosta, Pedro	4944
N° 16561	— Por José Abdo —Juicio: Padilla, Pedro vs. Masciarelli, Francisco	4944
N° 16555	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Quiebra de Rencoret y Cía.	4944 al 4945
N° 16552	— Por Efraim Racioppi — Juicio: Merzaglia, Carlos Martín vs. Guzmán Lázaro Carmelo	4945
N° 16551	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Alonso Dolores B. de vs. Elías, Simón	4945
N° 16546	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Michel Torino Martín vs. Ferreyra, Juan Regis	4945
N° 16545	— Por Justo C. Figueroa Cornejo —Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión Vacante de Nauricio Ibáñez y Carmen Díaz	4945
N° 16544	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Alonso, Domingo vs. Viñes, Eusebio	4945
N° 16541	— Por Ricardo Gudíño —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Salomón Amado	4945
N° 16539	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Carmen V. de Arroyo	4945
N° 16538	— Por Martín Leguizamón —Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Andrés Rojas Galindo	4945
N° 16533	— Por Efraim Racioppi — Juicio: Benavidez, Pedro vs. Farfán, Hugo Felipe	4945

Nº 16526 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles	4946
Nº 16524 — Por Juan A. Martearena — Juicio: Moto Salta S. R. L. vs. Aramayo Zacarías Antonio y Mareyra, Juan Salomón	4946
Nº 16505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: FINACOMEX S.R.L. vs. Jaime Durand	4946
Nº 16502 — Por Efraim Racioppi — Juicio: Mena, Antonio vs. Mercedes L. de Cornejo	4946
Nº 16495 — Por José Abdo — Juicio: Onestini Orlando vs. Mario Zambrano	4946
Nº 16472 — Por Juan Alfredo Martearena — Juicio: Masrara, Jacinto vs. Marchín Elizabeth	4946
Nº 16471 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de	4946 al 4947
Nº 16470 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Torregrosa, Ramón vs. Cruz, Adolfo	4947
Nº 16481 — Por don Carlos L. González Rigau — Juicio: Elío R. Alderete vs. Rodolfo Aníbal Plaza	4947
Nº 16389 — Por Julio César Herrera — Juicio: Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino	4947
Nº 16327 — Por Manuel C. Michel — Juicio José Cásares vs. Ramón Antonio Cerpa	4947
Nº 16301 — Por Alfredo Martearena — Juicio: Monasterio Da Silva H. vs. Bonifacio E. Díaz y Otros	4947
Nº 16267 — Por Carlos L. González Rigau — Inmueble en esta ciudad	4947

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 16571 — Solicitado por Dn. Jesús María Basconcello	4947
---	------

CITACION A JUICIO:

Nº 16434 — de Don Ramón Argentino Choque	4947
--	------

EDICTO CITATORIO:

Nº 16548 — Expediente Nº 13308/48	4947
Nº 16512 — De Agua Pública de Agustín Barrionuevo y Otros	4947
Nº 16433 — De concesión de Agua Pública	4947 al 4948

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 16535 — De Jorge Prudencio Bauab	4948
---	------

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 16569 — De Salim Zeitune y otros	4948
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 16564 — Asociación Salteña de Ciclismo — Para el día 23 de marzo del cte. año	4948
Nº 16560 — Club Atlético "San Miguel" — Para el día 20 de marzo del cte. año	4948
Nº 16566 — Asociación Cultural Argentino-Británica de Salta — Para el día 30 del actual	4948
Nº 16554 — Confecciones Nallar S. A. C. I. — Para el día 3 de abril del cte.	4948 al 4949
Nº 16553 — Nallar y Cía. S. A. C. I. F. — Para el día 4 de abril del cte.	4949
Nº 16543 — Asociación Salteña de Basketbol — Para el día 23 del cte.	4949
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4949
AVISO A LOS AVISADORES	4949

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 2299
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Marzo 5 de 1964
 Expediente Nº 5464/64

— VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo, solicita se liquide la suma de \$ 15.000.— a favor del poeta salteño Jaime Dávalos por actuaciones realizadas en las localidades de Cafayate y San Carlos los días 7 y 8 de febrero del año en curso, que contó con el auspicio de la citada Dirección y atento lo informado por la Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado a fs. 1 vta. de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta.

D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruébase el gasto en la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del poeta salteño JAIMÉ DAVALOS por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquide por su Tesorería General la suma de \$ 15.000.— m/n. (Quince Mil Pesos Moneda Nacional) a favor

de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que esta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden del señor JAIMÉ DAVALOS.

Art. 3º. — El gasto se imputará al Anexo D— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Fomento— Orden de Disposición de Fondos Nº 87 del Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

H. Copia:
 Miguel Angel Feixes (h)
 Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

— **DECRETO Nº 2300**
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Marzo 5 de 1964

— VISTO los pagarés recibidos en pago de regalías por explotación de hidrocarburos liquidados, suscriptos por Gas del Estado con vencimientos al 15 de julio, 5 y 15 de agosto próximo, por un total de \$ 20.000.000.— m/n.; y

— **CONSIDERANDO:**
 Que el Banco Provincial de Salta y el Banco de Préstamos y Asistencia Social han ofrecido acordar anticipos en cuenta corriente con caución de documentos y el descuento de

los mismos, respectivamente;
 Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Art. 1º. — Acéptase el adelanto en cuenta corriente acordado por el Banco Provincial de Salta por \$ 5.000.000.— m/n. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional) con caución de documentos firmados por Gas del Estado.

Art. 2º. — Por Tesorería General de la Provincia se procederá a depositar en el Banco Provincial de Salta, en caución, los documentos, Nº 3089, 3090 y 3091 con vencimientos el día 5 de julio del corriente año por: \$ 1.000.000.— m/n., \$ 2.000.000.— m/n. y \$ 2.000.000.— respectivamente.

Art. 3º. — Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a descontar en el Banco de Préstamos y Asistencia Social los siguientes pagarés firmados por Gas del Estado que importan \$ 10.000.000.— m/n. (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional).

Docum. Nº 3093 vto. 15/7/1964	\$ 2.000.000
Docum. Nº 3096 vto. 5/8/1964	\$ 2.000.000
Docum. Nº 3097 vto. 5/8/1964	\$ 2.000.000
Docum. Nº 3099 vto. 15/8/1964	\$ 2.000.000
Dpocum. Nº 3100 vto. 15/8/1964	\$ 2.000.000
TOTAL	\$ 10.000.000

Los intereses y gastos que devenguen esta operación se cargarán en cuenta a "Gas del Estado".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. E.

DECRETO Nº 2301

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expediente Nº 5520/64

VISTAS las notas Nºs. 170 y 175 de fecha 26 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase a partir del día 1º de marzo del corriente año, a la Policía Ferroviaria al Agente Uniformado (F. 3371—P. 1683) de Policía de la Provincia con revista en la Comisaría Seccional Primera, don JESUS SAN-CHEZ.

Art. 2º — Trasládase, a partir del día 1º de marzo del corriente año, a la Policía de la Provincia, al Agente Uniformado (F. 2538) de la Policía Ferroviaria, don FELIPE SANTIA-GO PASTRANA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2302.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expte. Nº 5553—64.

VISTA la Nota Nº 139 de fecha 28 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase cesante, a partir del día 1º de marzo del corriente año, al Agente Uniformado (L. 834—P. 1326), de Policía, con revista en la Comisaría de Orán, don Ernesto Emiliano Padilla, por infracción al Art. 1162º, Incisos 6º y 8º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 51º apartado d) de la Ley Orgánica de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2303.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expte. Nº 5525—64.

VISTAS las Notas Nos. 182 y 187, de fechas 27 y 28 de febrero del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 26 de febrero del corriente año, la renuncia presentada por el señor Ricardo Galdeano, al cargo de Auxiliar 2º —Radio Operador de 2º (F. 2113—P. 69), de la Dirección de Comunicaciones de Policía.

Art. 2º — Acéptase, a partir del día 1º de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el señor Gregorio Meriles, al cargo de Sargento (F. 419—P. 894), de Policía, con revista en la Comisaría Seccional Quinta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2304.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expte. Nº 5539—64.

VISTA la Nota Nº 185 de fecha 27 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 28 de febrero del corriente año, al Oficial Sub-Inspector (F. 1525—P. 668), don Octavio Augusto Gil y al Agente Uniformado (F. 2374—P. 1420), don Durval Comán, ambos con revista en la Comisaría de Policía de Joaquín V. González, y por las razones invocadas en la Resolución Nº 61 de fecha 27 de febrero de 1964, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2305.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expte. Nº 5531—64.

VISTA la Nota Nº 163 de fecha 26 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ascíendese, a partir del día 1º de marzo del corriente año, al cargo de Oficial Principal (P. 471), de Policía, al actual Oficial Inspector (F. 1350—P. 521), don Leopoldo Fidencio Guantay, en reemplazo de don Ramón Alberto Esteban.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2306.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expte. Nº 9538—63.

VISTA la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, al Art. 1º, Inciso a) del Decreto Nº 1472 de fecha 31 de diciembre de 1963, mediante el cual se designaba al señor Juan Adolfo Zimmer en el cargo de Oficial Inspector (P. 589), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Policía;

Por ello, atento lo prescripto por el Art. 84º de la Ley 705/57; a la especial facultad conferida por el Art. 129º, Inc. 20) de la Constitución Provincial y a que el Decreto-Ley Nº 237/63 se encuentra vetado por el Poder Ejecutivo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º, Inc. a) del Decreto Nº 1472 de fecha 31 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2307

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expediente Nº 5533/64

VISTA la nota Nº 161 de fecha 24 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la suspensión preventiva dispuesta mediante Decreto Nº 1911 de fecha 31 de enero del corriente año, para el Agente Uniformado (L. 827—P. 2403) de Policía, con revista en la Comisaría de San Ramón de la Nueva Orán, don JOSE ANTONIO MONTEBROS, y dispónese su cesantía, con prohibición de reingreso, a partir del día 21 de enero de 1964, por infracción al artículo 1162º, inciso 6º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2308

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964

Expediente Nº 5585/64

VISTAS las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Directiva de la Junta Vecinal "Mariano Moreno" de la localidad de Aguaray solicita la creación de un establecimiento educacional nocturno de estudios comerciales; y,

—CONSIDERANDO:

Que tales gestiones se traducen en una urgente necesidad para la zona, cual es de garantizar y asegurar los anhelos y afanes de superación que anima a su juventud;

Que dados los serios inconvenientes que deben afrontar los padres de familia, en su mayoría de condición humilde, para enviar a sus hijos a centros de enseñanza secundaria, con el consiguiente resentimiento económico,

Que la industria y el comercio de Aguaray requieren un plantel de personal capacitado que contribuya a su mayor desarrollo, empuje y desenvolvimiento;

Que el Estado tiene como deber primordial asegurar en todos sus aspectos a la comunidad, dotándola de los instrumentos conducentes a una sólida capacitación cultural y técnica;

Que no obstante los elementos objetivos que afirman y corroboran la adopción de tal medida, se hace necesario, como en casos similares, la experimentación de un ciclo anual que permita analizar sus resultados,

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Créase con carácter experimental y por el término de dos años, a partir del presente año lectivo —1964—, la Escuela Nocturna de Comercio "MARIANO MORENO", en la localidad de Aguaray, la que dependerá del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º. — Déjase establecido que la mencionada Escuela se registrará por los planes y programas de estudio que rigen en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la ciudad de Tartagal, la que en épocas de exámenes, enviará a sus profesores a examinar al alumnado. Por tal motivo y en razón de su condición de "experimental", no registrará en el establecimiento el derecho a eximición, por lo que todo el alumnado deberá rendir exámenes como alumno regular, de todas las materias que curse.

Art. 3º. — El establecimiento educacional será sostenido financieramente por el aporte voluntario del pueblo, entidades sociales y de bien público, dejándose debidamente aclarado que el personal docente y administrativo se desempeñará con carácter de "ad honorem".

Art. 4º. — En los nombramientos del personal docente para la Escuela, se tendrán en cuenta los títulos y antecedentes exigidos por la Ley Nº 3707/61 —Estatuto del Docente Secundario Provincial y su decreto reglamentario.

Art. 5º. — El Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública se reserva el derecho de enviar inspecciones periódicas cuando lo crea necesario, a los efectos de observar la marcha del Establecimiento, el cumplimiento de los planes de estudios, desarrollo de los programas, asimilación del alumnado, etc., y dejar sin efecto la presente creación, si la marcha del mismo es irregular.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2309

SALTA, Marzo 5 de 1964
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Expedientes N.ºs. 9365/63 y 5380/64

—VISTO el Decreto Nº 1763 de fecha 23 de enero de 1964 y atento las razones expuestas en nota de fecha 4 de febrero del año en curso que corre a fs. 13 elevada por el señor Héctor Mario Gorostiza,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto la designación del señor HECTOR MARIO GOROSTIZA, como Juez de Paz Titular de la ciudad de Metán, dispuesta mediante el artículo 2º del Decreto Nº 1763 de fecha 23 de enero de 1964.

Art. 2º. — Designase Juez de Paz Titular de la ciudad de Metán, al señor EUSEBIO MERCADO —M. I. Nº 3.927.116 a partir de la fecha que tome posesión del cargo, por el término de dos años de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 165 de la Constitución Provincial.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2310

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964
Expediente Nº 5548/64

—Por las presentes actuaciones la Policía de Salta —Capital eleva documentación impaga de "Caja Chica" correspondiente al Ejercicio 1962/1963, por un total de \$ 616.781.— m/n., quedando pendiente de liquidar una diferencia de \$ 234.981.— m/n. y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente; Por ello, y atento lo informado por Conta-

duría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma de Doscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional (\$ 234.981.— m/n.), a favor de la Policía de Salta.—Capital, correspondiente a facturas impagas al 31—X—1963.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2311.

SALTA, Marzo 5 de 1964
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Exptes. Nos. 3477/61, 5679/60, 8017/61 y 9526/63.

Por las presentes actuaciones la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", eleva documentación impaga al 31/X/1963 del ejercicio 1962/1963, correspondiente a la cuenta "Valores a Regularizar —Caja Chica—, Decreto Nº 3450/1964", por un total de m\$n. 181.395.— y atento a lo manifestado por el Departamento de Contabilidad —Sección Imputaciones—, de que la partida parcial 2— "Alquiler de Inmuebles" del presupuesto de la Escuela recurrente contaba al cierre del Ejercicio 1962/1963 con un saldo de \$ 20.000.— m/n., por el cual se ha practicado la liquidación respectiva; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 67 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 150.000.— m/n., a favor de la señora Estela Viñuales de Isasmendi, propietaria del inmueble que ocupa la Escuela de Bellas Artes "Tomás Cabrera", sito en Zuzuria Nº 465, por diferencia de alquiler s/D.º Decreto Nº 9660/63 con anterioridad al 1/1/1963.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2312.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964
Expte. Nº 5549—64.

Por las presentes actuaciones el Departamento de Ciencias Económicas eleva factura de la Compañía Argentina de Teléfonos correspondiente a los meses de marzo y abril de 1962, por un importe total de \$ 2.347.50 m/n. y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por la suma de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional (\$ 2.347.— m/n.), importe de las mencionadas facturas adjuntas a fs. 3/5, a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. por servicio de teléfono prestado al Departamento de Ciencias Económicas en los meses marzo y abril de 1962.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2313.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964
Expte. Nº 5535—64.

VISTAS las presentes actuaciones en las que los señores Pedro Jesús Charras y Luis Gabriel Delgado en su carácter de presidente y secretario, respectivamente del Centro Vecinal "Barrio San José", solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo dicho Centro Vecinal dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto-Ley Nº 357/63 —Art. 19 Inc. 9º c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 17 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 17 vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase el estatuto social del "Centro Vecinal Barrio San José", de la ciudad de Salta, que corre de fojas 4 a fojas 12 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el Decreto-Ley Nº 357 de fecha 24 de julio de 1963.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 2314.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964.
Expte. Nº 5503—64.

VISTAS las presentes actuaciones en las que el señor José Antonio Vaccaro, por autorización conferida en acta constitutiva — punto V a fs. 13, de "C.I.M.A.C.S.A.C. e I.", Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita para la misma la aprobación del estatuto social y otorgamiento de la personería jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo "C.I.M.A.C.S.A.C. e I.", dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el Decreto-Ley Nº 357/63, Art. 19 Inc. 9º c) y el Art. 14 del Decreto Nº 563/43;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 27 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 27 vta.;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de "C.I.M.A.C. S.A.C. e I.", Compañía Implementos Máquinas Agrícolas y Camiones, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de la ciudad de Salta, que corre de fojas 2 a fojas 13 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndense los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el Decreto—Ley N° 357/63 del 24[VII]1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2315.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964.
Expte. N° 261—64.

VISTO que Dirección General de Compras y Suministros solicita el sin efecto de los Decretos 1878 y 2108, que disponían la fecha de la apertura de propuestas para la licitación pública de materiales de construcción, por haber concedido al término reglamentario al tomar conocimiento del último de los decretos mencionados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjense sin efecto los Decretos Nos. 1878 y 2108 del 29 de enero y 18 de febrero últimos.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la adquisición de 60 millares de tejas coloniales; 30 millares de tejas francesas de 1º; 3.000 metros cuadrada de loza cerámica autoportante N° 12; 30 millones de ladrillos huecos 2 tubos; 30 millones ladrillos huecos 15 x 20 x 35 para stock de la Dirección General de Compras y Suministros, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, hasta un monto aproximado de Dos Millones de Pesos (\$ 2.000.000.— m/n.), Moneda Nacional, de conformidad al Inc. a) del Art. 12 del Decreto Reglamentario de compras y suministros N° 7940/59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2316.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964.
Expte. N° 7212—63.

VISTAS las presentes actuaciones en las que los señores Indalecio Escalada y Lidoro L. Ruiz, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente de la Cooperativa Obrera Maderera Orán Limitada de San Ramón de la Nueva Orán, solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo la citada Cooperativa Obrera, dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley N° 3540/60 —Art. 19º Inc. 9 b);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, de fecha 18 de mayo de 1963, que corre a fojas 33, aconseja hacer lugar a lo solicitado pre-

cedentemente y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno, a fs. 34 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la "Cooperativa Obrera Maderera Orán Limitada", de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, que corre de fojas 25 a fojas 30 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el Decreto—Ley N° 357 de fecha 24 de julio de 1963.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2317.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964.
Expte. N° 9211—63.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Las Lajitas, departamento de Anta, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva para el año 1964;

Por ello y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 11, lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 12 y a las prescripciones establecidas en el Art. 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva a regir en el año 1964, de la Municipalidad de Las Lajitas, departamento de Anta, que corre de fs. 2 a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2318.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 5 de 1964.
Expte. N° 5157—64.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva y Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1964;

Por ello y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 32; lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 33 y a las prescripciones establecidas en el Art. 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva y el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en el año 1964, de la Municipalidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera, cuyos totales ascienden a la suma de Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 954.600.— m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2319

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 6 de 1964

—VISTAS las disposiciones del artículo 177º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en comisión, hasta tanto el Honorable Senado de la Provincia le preste el acuerdo de ley correspondiente, Intendente Municipal de la localidad de El Quebrachal (Dpto. Anta) al señor MARCELO SARAVIA BAVIO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

—Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2320

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 6 de 1964

—VISTAS las disposiciones del artículo 177º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en comisión, hasta tanto el Honorable Senado de la Provincia le preste el acuerdo de ley correspondiente, Intendente Municipal de la ciudad de General Güemes, al señor ZENON ISAIAS GARCIA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 2321

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 6 de 1964

—VISTO el Decreto Ley N° 276 de fecha 9 de abril de 1963 y su aplicación con respecto a los Decretos-Leyes N°s. 653 y 654 del año 1957 que crea los Distritos Judiciales del Norte y Sud respectivamente; y la Ley 3414 sobre competencia de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de estos Distritos Judiciales; y

—CONSIDERANDO:

Que la aplicación del Decreto Ley N° 276 del año 1963 debe ser reglamentada para que no se desvirtúen los principios de la Organización de la Justicia y de competencia adjudicada a los Tribunales Judiciales que se han tenido en cuenta al crear los Distritos Judiciales del Norte y del Sud de la Provincia, para facilitar la administración de justicia a las poblaciones comprendidas dentro de las jurisdicciones judiciales adjudicadas a cada Distrito Judicial;

Que la aplicación indiscriminada del Decreto Ley N° 276 precitado tal como resulta de la letra de sus disposiciones a los asuntos en que la provincia y/o sus entidades descentralizadas sean parte; sin tener en cuenta ni diferenciar los casos de entidades autárquicas de la Provincia y los que ésta o sus reparticiones descentralizadas tengan o designen representantes para actuar en los Distritos Judiciales del Norte y del Sud por considerarlo conveniente; casos en los que de aplicación textual de este Decreto Ley puede acarrear entorpecimientos de trámite o dar origen a cuestiones que deben evitarse, por lo que resulta necesario reglamentar su aplicación;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Regláméntase la aplicación del Decreto Ley N° 276 de fecha 9 de abril de

1963 sobre atribución de competencia judicial en los asuntos en que la Provincia y/o sus entidades descentralizadas sean partes como actoras o demandadas.

Art. 2º. — La competencia exclusiva que adjudica el Decreto Ley Nº 276 precitado a los Tribunales de la ciudad de Salta, en los asuntos en que la Provincia y/o sus entidades descentralizadas sean parte como actora o demandada, en los casos que las leyes de Organización y Competencia de los Tribunales Judiciales y las Leyes de Procedimientos adjudica competencia a los Tribunales de los Distritos Judiciales del Norte y del Sud de la Provincia, sólo se aplicará cuando el Estado Provincial y/o sus entidades descentralizadas no tengan representantes y/o apoderado que se haga parte en estos juicios.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el registro oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 15457 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA.

— Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad, minero, con domicilio en Av. Uruguay Nº 830 de esta ciudad, en el Expediente 3070—C, de la mina Olacapatato a V.S. digo:

I) Que de acuerdo a los arts. 14 (Ley 10270) y 223, 231, 232 y concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de mensura de esta mina de tres pertenencias de 6 hectáreas cada una, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal del Dpto. Los Andes de esta provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción siguiente:

PERTENENCIA Nº 1: Partiendo de la Labor Legal (P.R.), que se baliza con az. mag. Estación Olacapatato 20º30', Az. mag. Alto Socaiman 67º30', Az. Mag. Alto Chorrillos 95º, Az. Mag. San Gerónimo 105º30' y Corro Quevar Az. Mag. 177º y de allí 20 mts. az. 00º se llega al Punto de Partida (PP) y de allí 100 mts. al Este hasta mojón Nº 1, 300 mts. al Sud hasta mojón Nº 2, 200 mts. al Oeste hasta mojón Nº 7, 300 mts. al Norte hasta mojón Nº 8, 100 mts. al Este hasta llegar al punto de partida (P.P.)

PERTENENCIA Nº 2: Partiendo el Mojón Nº 2 se miden 300 mts. al Sud hasta mojón Nº 3, 200 mts. al Oeste hasta mojón Nº 6, 300 mts. hasta mojón Nº 7 y finalmente 200 mts. al Este hasta mojón Nº 2.

PERTENENCIA Nº 3: Partiendo del mojón Nº 3, 300 mts. al Sud hasta mojón Nº 4, 200 mts. al Oeste hasta mojón Nº 5, 300 mts. al Norte hasta mojón Nº 6 y finalmente 200 mts. al Este hasta mojón Nº 3.

II) Por lo tanto pido a V.S.: a) Pase este expediente a la Dirección de Minas para que controlen la adscripción de pertenencia. b) Se ordene la publicación de edictos en la forma de ley. c) Se notifique al Sr. Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. d) Se impartan las instrucciones de mensura al perito que propondrá oportunamente.

Será Justicia.— Fortunato Zerpa.— Recibido en Juzgado de Minas, hoy diecisiete de mayo de 1963 siendo horas diez y a Despacho, sin firma de letrado.— Roberto Frías.— Abogado Secretario. Salta, 5 de junio de 1963.— Visto lo informado precedentemente, publíquese la petición de mensura de fs. 24 en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, de conformidad a lo establecido por el art. 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— Fíjese en la suma de Cuarenta Mil Pesos (m\$ñ. 40.000) el capital que el titular deberá invertir en la mina, dentro del término

de cuatro años en la forma que determina el art. 6º de la Ley 10273.— Notifíquese y repóngase.— Enrique A. Sotomayor.— Juez Interino de Minas.

SALTA, Marzo 12 de 1964.
ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
Importe: \$ 1.026.—
e) 16—25—3 al 7—4—64

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 16559 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 48|64
Llámase a Licitación Pública Nº 48|64, a realizarse el día 23 de marzo de 1964 a horas 12, por la reparación de un cigüeñal perteneciente a un Motor Ingersoll—Rand, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626 — FCGB — Provincia de Salta.

Por Pliegos de Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Valor del pliego \$ 20.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras ACC.
Establecimiento Azufrero Salta
Importe: \$ 280.—
e) 16 al 18—3—64

Nº 16558 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 47|64
—Llámase a Licitación Pública número 47|64 a realizarse el día 23 de marzo de 1964 a horas 11 por la adquisición de aro sellador y pieza de duraluminio, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Bases y Condiciones Generales dirigirse al Servicio Abastecimiento del citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.
Valor del Pliego: m\$ñ. 20.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras ACC.
Establecimiento Azufrero Salta
Importe: \$ 280.—
e) 16 al 18—3—64

Nº 16557 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527 — SALTA

Licitación Pública de Venta Nº 2|64
Llámase a Licitación Pública número 2|64 para la venta de material disponible de esta Fábrica, que comprende accesorios para baterías, materiales eléctricos, repuestos para automotores, bombas, motores, compresores, máquinas-herramientas, tambores usados, semi-remolques, rectificadoras y materiales de pintura y ferretería.

Esta licitación se realizará el día 14 de abril de 1964, a las 12, en este Establecimiento. Los pliegos respectivos que se distribuyen gratuitamente pueden solicitarse a esta Dirección, a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires y al Establecimiento Altos Hornos Zapla, Gral. Savio, Provincia de Jujuy.

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras ACC.
Establecimiento Azufrero Salta
Importe: \$ 280.—
e) 16 al 18—3—64

Nº 16550. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 49|64.
Llámase a licitación pública Nº 49|64, a

realizarse el día 17 de marzo de 1964 a horas 12, por el transporte automotor de dos cigüeñales y un árbol de levas, desde La Cañadilla, provincia de Salta, hasta la ciudad de Buenos Aires, ida y vuelta. (Renglón 1 y 2; renglón 3, ida solamente).

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.
Valor del pliego: \$ 20.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Importe \$ 280.—
e) 13 al 17—3—64

Nº 16549. — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 43|64
Llámase a licitación pública número 43|64, a realizarse el día 25 de marzo de 1964 a horas 11, por la adquisición de una ambulancia con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires.
Valor del pliego: m\$ñ. 30.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Oficina Compras Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Importe \$ 280.—
e) 13 al 17—3—64

Nº 16479 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRIC. Y GANADERIA DE LA NACION
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 401
EXPEDIENTE Nº 106.557|64

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1964, a las 10, para la ejecución de la obra "INVERNACULOS" en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Famallá (e.f.) — Tucumán (2); La Banda — Santiago del Estero (1 y Salta — Cerrillos. Peia. de Salta (1).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en los mencionados Establecimientos y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m\$ñ. 1.500.— cada pliego, debiendo los oferentes cotizar en forma separada para cada una de las localidades indicadas, siendo las garantías de ofertas que deberán constituirse las siguientes: para Famallá m\$ñ. 42.795,17; para La Banda m\$ñ. 21.397,59 y para Salta m\$ñ. 21.397,59.— (Horario para consulta y venta de pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración
CIRIACO JUAN SARNELLI
Contador Público Nacional
Mat. Prof. Nº 51 - T. VIII
Director de Administración
e) 5 al 30—3—64

Nº 16475 — Expediente Nº 5983|64. — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a licitación pública C-1 nº 10|64, para el día 25|64 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de alimentos en general (azúcar, arroz, yerba, arvejas, fideos, extracto de tomate, aceite, queso, verduras, frutas pan, leche, carne, etc.) con destinos a establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Mendoza, Santiago del Estero y Villaguay—Entre Ríos, para cubrir las necesidades del 2º semestre del Ejercicio Fiscal 1963|64.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vlejeles 489—planta baja—Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, en el

horario de 13 a 19 de lunes a viernes.— El Director Administrativo.—

Buenos Aires, marzo 2 de 1964.—
Sin Cargo e) 5 al 18—3—64

Nº 16.394 — MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras de la R. 50, tr: Río Pescado—Río Bermejo, Sec.: Río Pescado—Solazuty. Construcción de puente s/Aº Solazuty. \$ 19.367.481. — Presentación propuestas: 31 de Marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

JUAN RAMON ROJAS

Jefe División Licitaciones y Contratos
Importe \$ 550.— e) 28/2 al 19/3/64

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 16563 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, 4a. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gerónimo Apaza.

SALTA, Febrero 28 de 1964.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
Importe: \$ 390.—
e) 16—3 al 28—4—64

Nº 16570 — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LASTENIA MORENO DE FIGUEROA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Marzo 12 de 1964.
MANUEL MOGRO MORENO
Secretario Interino
Importe: \$ 390.—
e) 16—3 al 28—4—64

Nº 16572 — EDICTOS:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: GUILLELMO PROSPERO PAEZ — SUCESORIO. Expte. Nº 3211/62, ha dispuesto llamar por edictos, por treinta días a herederos y acreedores del difunto.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
S. R. de la N. ORAN, Febrero de 1964.
ERNESTO DAUD — Escribano Secretario
Importe: \$ 390.—
e) 16—3 al 28—4—64

Nº 16547 — EDICTO SUCESORIO

Señor Juez Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Petrona Reynaga o Tursiaga de Morales, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 28 de Febrero de 1964.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe \$ 390.— e) 13—3 al 27—4—64

Nº 16501 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don LUIS MAMANI. — Salta, 7 de febrero de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
Importe \$ 390.— e) 10/3/64 al 22/4/64

Nº 16487. — EDICTOS.—

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita por treinta

días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO OTERO ROBLES a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 5 de 1964. Edictos treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño.

MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano — Secretario
Importe \$ 390.— e) 9/3/64 al 21/4/64

Nº 16463 — SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Felipa González o Felipa Ceferina González.

SALTA, Febrero 28 de 1964
Marcelino Julio Rasello — Escribano Secretario
Importe: \$ 390.—
e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16462 — EDICTO:

El Doctor Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA CLEOFE ALBERO DE MOLLINEDO, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Setiembre 23 de 1963.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 390.—
e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16460 — SUCESORIO:

El Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de BONIFACIO ANTONIO CHAVEZ.

SECRETARIA, Febrero 28 de 1964.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.—
e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16457 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SACHETTI DE CHALLE, María o María Bartolina, para su publicación habilitase la feria de semana santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.
Angelina Teresa Castro — Secretaria
Importe: \$ 390.—
e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16455 — EDICTO SUCESORIO:

Julio Lazcano Ubios, Juez de la Inst. C. y C. 5a. Nom. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Tapia a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Diciembre 5 de 1963
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe: \$ 390.—
e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16454 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TEJERINA.

SALTA, Febrero 24 de 1964
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
Importe: \$ 390.—
e) 4—3 al 16—4—64

Nº 16448 — EDICTOS:

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, Dra. Judith Lozano de Pasquali, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de JOSE ARREDONDO, Expediente Nº 4044/63.

METAN, Febrero 24 de 1964.
Milda Alicia Vargas — Abogada Secretaria
Importe: \$ 390,00 e) 3—3 al 15—4—64

Nº 16430 — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don César Alderete para que hagan valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Febrero 28 de 1964.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
Importe: \$ 390.—
e) 3—3 al 15—4—64

Nº 16418 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO EBBER. — Para su publicación habilitase la feria de Semana Santa.

SALTA, Febrero 26 de 1964.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.—
e) 2—3 al 14—4—64

Nº 16417 — EDICTOS:

El Doctor ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE NOTARFRANCESCO, durante treinta días a hacer valer sus derechos.

SALTA, Febrero 28 de 1964.
MARCELINO JULIO RASELLO
Escribano-Secretario
Importe: \$ 390.—
e) 2—3 al 14—4—64

Nº 16415 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bruno Alba Rocha.

SALTA, Febrero 27 de 1964.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Juzgado III Nom. Civ. y Com.
Importe: \$ 390.—
e) 2—3 al 14—4—64

Nº 16404. — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en el juicio Nº 27.792 "Sucesorio de Fernando Mateo Naclerio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presente a juicio.

Salta, Febrero 25 de 1964.
ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria
Importe \$ 390.— e) 28/2 al 13/4/64

Nº 16392 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON FERNANDO DIONICIO JURADO.

Metán, Febrero 14 de 1964.
MILDA ALICIA VARGAS
Abogada - Secretaria
Importe \$ 390.— e) 28/2 al 13/4/64

Nº 16391. — EDICTOS.

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación en los autos SUCESORIO de D. FRANCISCO OSORIO expediente Nº 29.770/63, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Febrero 19 de 1964.
Importe \$ 390.— e) 23/2 al 13/4/64

Nº 16376 — EDICTO:

Rodolfo José Urtubey Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Co-

mercial, en el juicio Sucesorio de: ZERPA, Pablo y Domingo — Expte. N° 26.661/63, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Noviembre 19 de 1963.

Angelina Teresa Castro

Secretaría — Juzgado III Nom. Civ. y Com Importe: \$ 390.—

e) 26-2 al 9-4-64

N° 16375 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de: LISI, Bruno — Expte. N° 29.715/63, cita por treinta días a los que se consideran con derecho a esta sucesión como herederos o acreedores, para hacer valer los mismos.

SALTA, Febrero 19 de 1964.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Importe: \$ 390.—

e) 26-2 al 9-4-64

N° 16374 — EDICTO:

Doctor Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ramón Cornejo, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Diciembre 23 de 1963.

Marcelino Juilo Rasello — Escribano Secret. Importe: \$ 390.—

e) 26-2 al 9-4-64

N° 16337 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Vicente Villagrán.

SALTA, Noviembre 17 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaría

e) 21-2 al 6-4-64.

N° 16241. — SUCESORIO

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANGELICA LASQUERA DE CALAREZZO.

METAN, febrero 3 de 1964.

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

Importe \$ 390.— e) 7-2 al 24-3-64

N° 16240. — SUCESORIO.

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO PADILLA y de ALCIRA DEL JESUS ARCE DE PADILLA.

METAN, febrero 3 de 1964

MILDA ALICIA VARGAS

Abogada - Secretaria

Importe \$ 390.— e) 7-2 al 24-3-64

REMATES JUDICIALES

N° 16568 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO Judicial — Una Heladera — Una Cocina y Muebles

El día 20 de Marzo de 1964, a horas 17 en mi escritorio de Avenida Belgrano N° 515 de esta Ciudad remataré con BASE de \$ 139.079.21 m/n. (Ciento Treinta y Nueve Mil Setenta y Nueve Pesos Con 21/100 Ctv. Mon. Nac.) los siguientes bienes: Una heladera marca ALASKA de 9 y 1/2 pies con motor de 1/4 H.P. N° 35505 con equipo blindado corriente alternada.

Una cocina marca DITCO modelo M.I. 258 N° K 3376 con dos quemadores, horno y llama piloto a gas de kerosen, Un espejo con luna bicelada de 1,74 x 0,74 roto al través y a lo ancho y 6 taburetés americanos de madera con

4 patas de 0,76 cmts., de alto, de no haber postores, en el mismo acto procederé a efectuar la subasta SIN BASE en conjunto o en forma individual.— Los bienes a rematarse pueden ser revisados en la calle Alsina N° 343 de esta Ciudad. En el acto de remate el 30 0/0 Saldo a su aprobación. Comisión de Ley a cargo comprador. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5a. Nominación en Juicio Ejecución Prendaria MARCUZZI, Conrado vs. ZOTTO Juan Carlos. Expediente N° 10495/63. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Importe: \$ 195.—

e) 16 al 18-3-63

N° 16567 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Esta Ciudad BASE \$ 102.000.—

El día 10 de Abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192 Ciudad, Remataré, con BASE de Ciento Dos Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en Avenida Hipólito Irigoyen entre Alvarado y Pasaje J. Saravia de esta Ciudad, designado como lote N° 5 en el plano N° 2890, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 213 asiento 1 del Libro 247 de R. I. Capital.— Catastro N° 6191 Valor fiscal \$ 102.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada su subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: Ejecución de Sentencia Adolfo Arias Linares vs. Artemisa Portocala de Sánchez, Expte. N° 38.213/58. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Importe: \$ 540.—

e) 16-3 al 7-4-64

N° 16566 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y Acc. s/ Inmueble — SIN BASE —

El día 14 de Abril de 1964, a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192 Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Braulio A. Zapata, sobre el inmueble designado como lote N° 1 de la Manzana N° 7 del plano N° 1242 del Legajos de Planos de La Capital, el que fué parte integrante de la finca EL PRA-DO, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado a folio 443 asiento 408 del libro 5 de Promesas de Ventas. Catastro N° 17.846 Valor fiscal \$ 6.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Según Martínez y Cía. S.R.L. vs. Braulio A. Zapata, Expte. N° 30.456/62. Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Importe: \$ 540.—

e) 16-3 al 7-4-64

N° 16568 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Compresor de Aire — Sin Base

El día 20 de Marzo de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Pueyrredón N° 192 Ciudad, Remataré, SIN BASE, 1 compresor de aire, marca "ARPE", para 300 libras, en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge Ruiz, domiciliado en Entre Ríos N° 964.— Ciudad, donde puede revisarse. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: Ejecutivo Borys Latnik vs. Jorge Ruiz, Expte. N° 10.799/63.— Comisión c/comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe: \$ 195.—

e) 16 al 18-3-64

N° 16562 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 200.000.— m/n.

El día 8 de Abril de 1964 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional) el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre la Avenida San Martín, señalado con el N° 1915, entre las calles Ayacucho y Talcahuano, designado como lote 29, de la manzana 23 a., en el plano N° 3079, con extensión de 8 metros 66 centímetros de frente, por igual contra frente, y 19 metros 34 centímetros de fondo, en sus lados Este y Oeste, límites: al Norte, Avenida San Martín, Sud, Lote 1, a, Este, Lote 1 y Oeste, lote 28. Título folio 467 asiento 1 libro 233. R. de I. Capital. Sec. P. Nomenclatura Catastral Partida N° 26.955 Señal en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta. — Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C., en juicio: Chibán y Salem S.A.C.I.I. y F. vs. Acosta, Pedro V. Prep. Vía Ejecutiva Expte. N° 45669/63. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente. Importe: \$ 540.—

e) 16-3 al 7-4-64

N° 16561 — Por: JOSE ABDO

Judicial — Una Congeladora Eléctrica — SIN BASE —

El día 18 de Marzo de 1964, a horas 18, en mi escritorio Zuviria 291, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, y al mejor postor, Una Congeladora Eléctrica, importada, marca "PARK" — A-Way; equipo blindado, en buen estado de funcionamiento, y puede ser revisado por los interesados en el domicilio del depositario Judicial sito en calle Avda. Belgrano N° 883, de esta ciudad.— ORDENA: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, juicio: Ejecutivo Padilla, Pedro vs. Masciarelli, Francisco Expte. N° 6076/61. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Señal: el 30 0/0 en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

José Abdo — Martillero Público

Zuviria 291 — Ciudad

Importe: \$ 195.—

e) 16 al 18-3-64

N° 16555. — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE DE MUEBLES DE ESCRITORIO, ARMARIOS METALICOS, CAMIONETA "CHEVROLET", BICICLETA, etc. EN EL LOCAL DE LA FIRMA FALLADA: Calle: 12 de OCTUBRE N° 687 de esta Ciudad — SIN BASE —

su v 1961 ep ozvira ep 61 seant up 17 16.30 y hasta terminar REMATARE SIN BASE, los siguientes bienes: 1 escritorio de madera con 7 cajones, 1 juego de sillones de 3 piezas de cuero, 1 biblioteca 2 puertas con madera y cristal, 1 mostrador en madera y granito con estante, 1 armario metálico con puerta corrediza; 2 repisas de madera; 1 escritorio con 7 cajones, 1 armario metálico de 1 puerta con compartimento, 1 escritorio de madera con siete cajones; 1 sillón girato-rio; 2 mesas para máquina de escribir; 3 sillas; 1 perchero; 1 escalera de madera; 1 tambor para kerosene con una bomba; 1 camioneta "Chevrolet" modelo 1940; 1 bicicleta y 1 carrito para bicicleta de 2 ruedas. Todos estos bienes se encuentran en la calle 12 de Octubre N° 687 donde pueden ser revisados por los interesados en el horario de 15 hs. a 18 hs. hasta el día de la subasta. ORDENA EL Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "QUIEBRA DE RENCORET Y CIA." Expte. N° 30.261/61 — En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. — Edictos por 5 días en los diarios Boletín Oficial y

El Intransigente. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. Martillero Público.
Imposte \$ 270,— e) 13 al 19—3—64

Nº 16.552. — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
UN LOTE DE TERRENO EN ESTA CIUDAD EN EL BARRIO PARQUE "TRES CERRITOS". — BASE: \$ 5.333,32 m/n.

El día 6 de Abril de 1964, a hs. 18, en mi escritorio calle Caseros 1956, ciudad remataré con la base de \$ 5.333,32 m/n, o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque "Tres Cerritos" con frente a la calle Ignacio Ortiz, designado como lote 41 de la Manzana 16 del plano 1481 de prop. de Dn. Lázaro Carmelo Guzmán, según título registrado a folio 172, asiento 2 del Libro 231 de R.I. de Capital. Catastro Nº 22.091. Circunscripción 1ª. Sección K. Manzana 45. Parcela 10. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Meragaglia, Carlos Martín vs. Guzmán Lázaro Carmelo". Ejecución Hipoteca. Expte. Nº 32.459/63. Edictos por 15 días "Boletín Oficial", 10 días Foro Salteño y 5 días El Tribuno. Señal 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Feria Habilitada para publicar edictos.
Importe \$ 540,— e) 13—3 al 6—1—64

Nº 16.551 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL
HELADERA COMERCIAL Y
CAJA REGISTRADORA

El 20 de MARZO de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una heladera marca "FRYDAYS", comercial de cuatro puertas con gabinete metálico y una Caja Registradora marca "RIV", bienes estos que pueden revisarse en el domicilio del demandado y depositario judicial don Simón Elías, sito en la localidad de Rosario de Lerma. En el acto 30% de señal a cuenta precio. Comisión cargo comprador, edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio "Ejecutivo — ALONSO, Dolores, B. de vs. ELIAS, Simón".
Importe \$ 195,— e) 13 al 17—3—64

Nº 16.546 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Una Máquina Ampliadora Fotográfica Industria Alemana
— SIN BASE —

El día martes 17 de Marzo de 1964 a hs. 17 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE SIN BASE: 1 máquina ampliadora fotográfica, industria Alemana con su respectiva mesa, semi nueva y cuyo valor ha sido estimado en \$ 90.000.— m/n. y la que se encuentra en poder del depositario Judicial Sr. JUAN R. FERREYRA domiciliado en calle Uriburu Nº 195 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en donde puede ser revisada por los interesados.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Michel Torino Martín vs. Ferreyra Juan Regis, Expte. Nº 8947/63. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.
Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Pública
Importe: \$ 195.— e) 12 al 16—3—64

Nº 16.545 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
Judicial — Sucesión Vacante, Terreno en esta Capital
BASE: \$ 35.000.— m/n.

El día 9 de Abril de 1964 a hs. 17,30 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE CON LA BASE DE: \$ 35.000 m/n., Un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta con

frente al Pasaje del Temple entre las calles Catamarca y Lerma, designado con el Nº 44, con una extensión de 9 mts. de frente por 29 mts. 35 cts. de fondo en su costado Este y 29 mts. 39 cts. en su costado Oeste, lo que hace una superficie de 264 mts. 330 cts. cuadrados; dentro de los siguientes límites: Norte con el lote 63; Este con el lote 45; Sud con el Pasaje del Temple y al Oeste con los lotes 38, 39 y 40.— Catastro Nº 9272— Sección D. Manzana 62 a), Parcela 13.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión Vacante de Mauricio Ibañez y Carmen Díaz", Expte. Nº 26208/63. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño y por 1 día en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.
Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público
Importe: \$ 540.— e) 12—3 al 3—4—64

Nº 16.544 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Bienes Varios

El 19 de marzo de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una heladera tipo comercial marca "BRUNER—SAMNER" de ocho puertas gabinete de madera con motor de igual marca completo en buen funcionamiento; una vitrina conservadora de fiambre marca "BRUNER—SAMNER" en buen estado y un ventilador marca "MARELLI" de pie 24", bienes estos de los que es depositario judicial el Sr. Pío Arturo Monteros con domicilio en calle General Paz Nº 292, Ciudad, lugar donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto 30% de señal a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: Ejecutivo — ALONSO, Domingo vs. VIDES, Eusebio.
Importe: \$ 195.— e) 12—3 al 16—3—64

Nº 16.541 — Por: RICARDO GUDIÑO
— JUDICIAL —

Dos tractores "Fiat" 60—R, con diversos implementos agrícolas, 1 acoplado Carro Cañero y 1 Arado marca Cantábrica con bases que en especial se determinan si no hubiere postor por las bases, se rematarán estas unidades 15 minutos después y sin base.

El día 25 de Marzo de 1964, a horas 11, en el hall del Banco Provincial de Salta calle España Nº 625 (planta alta) con bases y luego 15 minutos después: SIN BASE: Los siguientes implementos agrícolas: Un Acoplado Carro Cañero marca "Montenegro" con estructura y carrocería totalmente de acero estampado y soldado eléctricamente. Ejes de acero Siemens—Martín 2—3—4 y mazas de acero fundido con cojinetes reforzados importados. Elásticos reforzados montados sobre pernos de acero cementado. Equipado con cubiertas de medidas 7,50 x 20. Base \$ 63.000.— (Sesenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional)
Un Arado marca Cantábrica Nº 1068, con seis discos de 26 pulgadas, con levante automático. Base: \$ 28.000.— (Veintiocho Mil).

Un Tractor "Fiat" 60—R, Motor Diesel de 60 H.P. Motor Nº 027493, Chassis Nº 631.283, a ruedas con neumáticos delanteros 7,50 x 18, traseros 15 x 34, con los siguientes adicionales, Motor de arranque a nafta de 4 tiempos: una bomba para filtrar combustible; un motor de arranque electrónico adicional; una toma de fuerza trasera para tractor; una polea motriz trasera para tractor; un arado de seis discos para tractor y una rastra de seis dientes móviles para levante hidráulico.— Bases: \$ 500.000.— (Quinientos Mil Pesos). Un tractor "Fiat" 60—R. Motor Diesel de 60 H.P. Motor Nº 029109, Chassis Nº 631.755 con los siguientes adicionales: 1 toma de fuerza trasera y polea para tractor; un arado marca oliver de seis discos; una trituradora rotativa de ma-

leza para aplicar al tractor.

Base \$ 500.000.— (Quinientos Mil Pesos). Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Salomón Amado.— Ejecución prendaria. Expediente Nº 25.101—62. Señal de práctica.— Comisión de Ley a cargo del comprador. Todos estos bienes se encuentran depositados en poder del señor Pelagio Acosta en la finca "Balbuena" localidad de EL TUNAL, departamento de Anta de esta provincia de Salta, donde pueden ser revisados por los interesados. Otros datos e informes en el Banco Provincial de Salta. Edictos: 3 días con 10 de anticipación en diarios Boletín Oficial, El Intransigente y El Tribuno y 1 día más en el de la Subasta en los dos últimos.

Ricardo Gudiño — Martillero Público
Importe: \$ 270.— e) 12 al 16—3—64

Nº 16.539 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Balanza Automática Andina
BASE \$ 8.300.—

El 24 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por Orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio Ejecución Prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Carmen V. de Arroyo Expte. Nº 34083 remataré con la BASE de Ocho Mil Trescientos Pesos una balanza marca Andina automática, modelo F Nº 34279 de 15 kilos de capacidad y abanico frontal en poder del depositario señor Andrés Pedrazzoli, Alberdi Nº 312, ciudad. Transcurridos quince minutos de la hora fijada y no habiendo postores se procederá a rematar el bien SIN BASE. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y B. Oficial — 4 publicaciones
Importe: \$ 195.— e) 12 al 16—3—64

Nº 16.538 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Balanza Marca Andina
BASE \$ 6.000.—

El 24 de marzo p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio: Ejecución Prendaria Andrés Pedrazzoli vs. Andrés Rojas Galindo; Expte. Nº 45.584/63 remataré con la BASE de Seis Mil Pesos una balanza automática marca Andina Nº 11.604 modelo D. de quince kilos de capacidad y abanico lateral, en poder del depositario judicial señor Andrés Pedrazzoli, calle Alberdi 312, ciudad. Transcurridos quince minutos de la hora fijada y no habiendo postores se procederá a rematar el bien SIN BASE. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.
Intransigente y B. Oficial — 4 publicaciones
Importe: \$ 195.— e) 12 al 17—3—64

Nº 16.533 — Por: EFRAIN RACIOPPI —
Remate Judicial — Un Camión Marca "Reo"
Modelo 1946 — SIN BASE

El día 17 de Marzo de 1964, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad, remataré Sin Base un camión "Reo", mod. 1946, motor Nº 255 A2, patente 080, de Apolinario Saravia año 1961, en poder del depositario judicial, señor Hugo Felipe Farfán, domiciliado en Deán Funes 857, ciudad, donde puede verse. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Juicio: "Benavides, Pedro vs. Farfán, Hugo Felipe". Embargo Preventivo. Expte. Nº 31.273/62.— Señal 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI
Importe: \$ 270.— e) 11 al 17—3—64.

Nº 16526 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en: Cachi y Derechos y Acciones Sobre Inmueble en Chicoana
El día 30 de Abril de 1964 a las 17 hs., en mi escritorio: Calle Puéyrredón Nº 192 — Ciudad, REMATARE, los bienes que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

a) Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Entre Ríos" o "La Margarita", ubicada en el departamento de Chicoana de ésta Provincia, con medidas y superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al PONIENTE, con el Camino Nacional de Los Vallistos; Al ESTE, con la finca "Entre Ríos" que fué de D. Fermín Zúñiga; Al NORTE, con propiedad de la Sucesión de Retánas y Al SUD, con finca "Peñaflor" de la Sucesión Frías que hoy también abarca el viejo cauce del Río Pulares, según TITULO registrado a folio 201 asiento 1 del Libro 4 de R. I. Chicoana.— Catastro Nº 365. Valor fiscal \$ 344.000.— m/n. SIN BASE.

b) Los Derechos y acciones que le corresponden al Sr. ENRIQUE DOMINGO ROBLES sobre la finca denominada "Pulares", con extensión de 1.039.— mts. de Norte a Sud por 1.299.— mts. de Este a Oeste, lo que hace una SUPERFICIE de 134 Hectáreas 96 áreas 61 centiáreas y dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con finca "La Viña" de D. Rosendo San Millán; Al SUD, con Río Pulares o Calavera; Al ESTE, arroyo Colorado, que la separa de la propiedad Bella Vista que fué de D. Aniceto Latorre y Al OESTE, con propiedad de Da. Candelaria Sandoval de López, según TITULO registrado a folio 205 asiento 1 del Libro 4 de Chicoana. Catastro Nº 367 Valor fiscal \$ 10.000.— SIN BASE.

c) Inmueble denominado "Gibraltar" o "Santuario", ubicado en el Partido de San José, Departamento Cachi de ésta Provincia, con extensión de 2.745.— Hectáreas 88 áreas 3 mts.2 y dentro de los siguientes límites: Al NORTE, finca "La Hoyada" de B. Cárdenas y finca "Vallecito" de herederos de González; Al SUD, finca "El Colte" de herederos de Díaz y el Río Calchaquí; Al ESTE Río Calchaquí y finca "El Hueco" de herederos de Chocobar y otros y Al OESTE, finca "El Colte" de herederos de Díaz, "La Hoyada" de B. Cárdenas y "Vallecito" de herederos González, según TITULO registrado a los folios 345 y 346 asiento 2 y 3 del libro 1º de R.I. Cachi.— Catastro Nº 84.— Valor fiscal \$ 660.000.— BASE DE VENTA \$ 440.000.— m/n.

En el acto de remate el o los compradores abonarán el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo Jorge Garnica López vs. Enrique Domingo Robles, Expte. Nº 34.071[63]. Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 veces en El Intransigente. Importe: \$ 600.—

e) 11—3 al 23—4—64

Nº 16524 — Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL — BASE: \$ 12.666,66 m/n.

El día 4 de Abril de 1964, a hs. 16,30 con la espera legal de 15' en mi escritorio de la calle Alberdi Nº 428, de ésta ciudad REMATARE con BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea \$ 12.666,66 m/n. Un inmueble ubicado en ésta ciudad, designado como lote 5, de la manzana 56, catastro Nº 25.962. Sec. E, Parcela 4, registrado a folio 317, asiento 947, del libro 5— Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5a. Nominación, en los autos caratulados — Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva — MOTO SALTA S.R.L. vs. ARAMAYO, Zacarías Antonio y MOREYRA, Juan Salomón. Expte. Nº 885[63], Edictos: por 15 días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 co-

mo seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Juan Alfredo Martearena — Mart. Público Informes en Alberdi Nº 428 de hs. 9 a 12 y de 16 a 20 — Salta. Importe: \$ 540.—

e) 11—3 al 2—4—64

Nº 16505. — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VALIOSO INMUEBLE A SOLO 6 Kms. DE ESTA CIUDAD SOBRE CAMINO A "VAQUEROS"

BASE \$ 2.600.000.— m/n.
EL DIA LUNES 6 DE ABRIL DE 1964 A LAS 17. horas, en mi escritorio: Calle Puéyrredón Nº 192, Ciudad, REMATARE, con BASE DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, los inmuebles que son parte integrante de las fincas "CASTAÑARES" y "LA CANDELARIA", sabr:

a) El inmueble o fracción de campo ubicada en el Departamento Capital, con todo lo edificado y derecho de agua y la cual forma parte de la finca "CASTAÑARES", señalada dicha fracción con el Nº 4 de la división de la nombrada finca o sea el inmueble Nº 210 detallado a folio 193 asiento 1 del libro 2 de R.I. Capital. El lote Nº 4 de la citada finca está compuesto de las fracciones A y B con una SUPERFICIE DE 2.285 Hectáreas, 7.954,81 mts.2 y dentro de los siguientes límites: Al NORTE con el Río Mojotoro; Al SUD, con las fincas "La Lagunilla", "La Candelaria" y "Tres Cerritos"; Al ESTE, finca "La Logunilla" y Al OESTE, con el camino Nacional a Jujuy por La Caldera, según TITULO registrado al folio 437, asiento 14 del libro 8 de R.I. Capital. Catastro Nº 6541. Valor fiscal \$ 2.160.000.— m/n.

b) El Inmueble o fracción de tierra parte integrante de la finca "LA CANDELARIA", sita en el Departamento Capital, ubicada en el extremo Nor-Oeste, señalada en el plano Nº 775 como fracción B, con SUPERFICIE DE 155 Hectáreas 3.336,63 mts.2 y LIMITANDO: Al NORTE, con finca "Castañares", Al ESTE, con parte de la finca "Castañares" y el resto con la finca "La Candelaria" de propiedad de don Estebán Gordon Leach; Al SUD, con finca "Castañares" y "Tres Cerritos", según TITULO inscripto al folio 252 asiento 1 del libro 69 de R.I. Capital. El comprador entregará en el acto de remate, en dinero efectivo, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — FINACOMEX S.R.L. vs. JAIME DURAN, expediente Nº 26.836[63]".— Comisión de arancel cargo comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Importe \$ 540,—

e) 10[3]64 al 1[4]64

Nº 16502 — POR: EFRAIN RACIOPPE. REMATE JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES FINCA "AGUA SUCIA" EN "ANTA" PROV. SALTA — SIN BASE —

El día 17 de Marzo de 1964, a hs. 18, en mi escritorio Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones, mitad indivisa, que le corresponden a la Sra. Mercedes Lacroix de Cornejo sobre la finca denominada "Agua Sucia" compuesta por las fracciones Espinillo y San Luis, ubicada en el partido de San Simón Dpto. de Anta, Prov. Salta y que le corresponde a la demandada en condominio con Dn. Valeriano Mariano Carpio por título reg. a folio 67, asiento 10 del Libro 3 R. I. de Anta. La fracción "A" ha sido vendida de acuerdo con el plano 193. Mayores datos al suscrito. Catastro Nº 500. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Mena, Antonio vs. Mercedes Lacroix de Cornejo". Ejecutivo Expte. Nº 32.935[63]. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del com-

prador. Edictos por 6 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Importe \$ 270.— c) 10 al 17[3]64

Nº 16495. — POR: JOSE ABDO — JUDICIAL — ACCIONES Y DERECHOS — SIN BASE —

El día 13 de Marzo de 1964, a horas 18, en mi escritorio Zuviria 291, de esta ciudad, Remataré SIN BASE, y al mejor postor las acciones y derechos indivisas, sobre el inmueble denominado "Aguas Blancas" Dpto. Orán, Pvcia. de Salta y que le corresponden al Sr. Mario Zambrano; con título registrado a folio 352, asiento 699, libro 12, de promesa de venta y a folio 117, asiento 233[64], de libro 16 de promesa de venta. ORDENA, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia Segunda Nominación, en los autos caratulados "Ejecutivo ONESTINI ORLANDO vs. MARIO ZAMBRANO" Expte. Nº 34.118[63]. Señal el 30% en el acto del remate y saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — José Abdo. Martillero Público. Importe \$ 195.—

e) 10 al 16—3—64

Nº 16472 — Por: Juan Alfredo Martearena JUDICIAL — BASE \$ 56.000.— m/n.

El día 25 de Marzo de 1964, a hs. 16 y 30, con la espera legal de 15' en mi escritorio de la calle Alberdi Nº 428, de ésta ciudad, REMATARE con base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea \$ 56.000.— m/n. Una propiedad ubicada en ésta ciudad, inscripto a folio 317, asiento 7 del Libro 283, de R. I. Capital, Catastro Nº 627 Sec. E— Manz. 72 b— Parc. 21— Ordena el Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5a. Nominación. Juicio: Emb. Preventivo — "NASRAZÁ, JACINTO vs. MARCHIN ELIZABETH M. de" Expediente Nº 10.418[63].— Edictos: Por 15 días en el Boletín Oficial, 15 días El Intransigente y 10 en El Economista.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Juan Alfredo Martearena — Martillero Público Informes en Alberdi Nº 428 de hs. 9 a 12 y de 16 a 20. — Salta. Importe: \$ 540.—

e) 5 al 25—3—64

Nº 16471 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 1.720.000.— m/n.

El 24 de Abril de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000 m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) la finca "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de la Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos.— Según títulos que se reg. a Fho. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. de La Viña; cuenta con una superficie de 7.757 Has. con 4.494 m2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de Dn. Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Días de Dn. Félix Usandiyáras.

Catastro Nº 426.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo de comprador.— Edictos 30 días en diario Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1a. Nom. en juicio: "Juncosa R. A. y Otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: Juncosa R. A. y Otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de —

Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 21.675/57 de 4a. Nom. (Hoy a favor de R. E. S.; Subrogado en el crédito de aquellos.—

NOTA: Sobre dicho inmueble existe un contrato de arriendo con vto. al 3/11/66, reg. a Folio 480, As. 36 del Libro 4 de R. I. de La Viña. Importe: \$ 600.—

e) 5—3 al 17—4—64.

N° 16470 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derechos y Acciones

El 30 de Marzo de 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones que tiene el demandado sobre un lote de terreno designado como lote N° 20, manzana 76 e. individualizado con el catastro N° 19.755, sección F. Manzana 76 b. Parcela 20, con títulos inscriptos a fs. 374, asiento 757 de Libro 10 de Promesas de Ventas. En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 15 días en el Boletín Oficial y El Economista y 2 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en juicio: Ejecutivo — TORREGROSA, Ramón vs. CRUZ, Adolfo.

Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Importe: \$ 270.—

e) 5 al 25—3—64

N° 16431 — Por: Carlos L. González Rigau Judicial — Terreno en esta Ciudad

El día 25 de marzo de 1964, a horas 17,30 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad. Remataré un lote de terreno ubicado en calle Catamarca entre las de Tucumán y Corrientes, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 342, asiento 1 del Libro 67 de R. I. de Capital, Catastro 5616, Sección D, Manzana 43, Parcela 4, con BASE de Treinta y Nueve Mil Pesos Moneda Nacional: (\$ 39.000.— m/n.) importe de la hipoteca que mantiene con el demandante. Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldó: a su aprobación judicial. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 3ra. Nominación en Juicio: Ejecución Hipotecaria Elio R. Alderete vs. Rodolfo Aníbal Plaza Expte. N° 27.762/63.

SALTA, Febrero 28 de 1964.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público Importe: \$ 540.—

e) 3 al 23—3—64

N° 16389 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Dos Terrenos y Derechos y Acciones Sobre un Inmueble en Chicoana

El 22 de Abril de 1964, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con las Bases que se determinan a continuación Dos Terrenos Ubicados en el Dpto. Chicoana, Provincia de Salta.

- 1) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote 5. Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte: Suc. Pedro Cuevas; Este: lote 4 y Oeste: lote 6. Sup. total del terreno: 287.18 mts.2. Base: \$ 3.777.76 m/n.; Catastro: 599.
- 2) Un Lote de Terreno ubicado en calle Abraham Cornejo — Chicoana. Lote: 6.— Linderos: Sud: calle Abraham Cornejo; Norte: Suc. Pedro Cuevas; Este: Lote 5 y Oeste: lote 7.— Sup. total del terreno: 415.60 mts.2. Base \$ 3.777.76 m/n.; Catastro: 600.

Corresponden estos inmuebles al señor Argentino Caro Correa, según títulos que se registran al folio 148, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Chicoana.

- 3) Los Derechos y Acciones que le corresponden al Sr. Argentino Caro Correa sobre Un Inmueble en Chicoana, según título que se registran al folio 223, asiento 1 del libro 1 de Chicoana.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en el juicio: Ejecutivo hipotecario — Ortega, Natividad Bermejo de vs. Caro Correa, Argentino — Expte. N° 28.417

63". Seña: el 30 0/0. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Importe: \$ 600.—

e) 27/2 al 10—4—64.

N° 16327 — POR: MANUEL C. MICHEL

Judicial — Inmueble — Base \$ 60.000.— m/n. El día 30 de Marzo de 1964, a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 60.000.— m/n. la Finca denominada Alemania, ubicada en el Departamento La Viña, provincia de Salta, la que se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte Celestino Saravia; Sud herederos Vilte; Este, Río Calchaquí y Oeste, Genaro Ventecol. Título folio 410, asiento 4, libro 2 R. I. de La Viña. Nomenclatura Catastral Partida N° 193, reconociendo una hipoteca por \$ 60.000.— m/n.— Seña: el 30 0/0, a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos José Cáceres vs. Ramón Antonio Cerpa. Juicio Ejecutivo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 25 días en el Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Se hace constar que en la ficha catastral del expresado bien figura con 400 hectáreas según la D. G. I. de Salta.

MANUEL C. MICHEL

Martillero

Importe: \$ 600.—

e) 19—2—64 al 30—3—64

N° 16301 — Por: Juan Alfredo Martearena Judicial — Inmueble Ubicado en el Departamento "Cachi" — Base: \$ 98.666.66

El día 2 de abril del presente año a hs. 16,30 en mi escritorio de la calle Alberdi N° 428, remataré con BASE de \$ 98.666.66 una finca ubicada en Partido de Payogasta Departamento CACHI inscripto en el Registro Inmobiliario en el Libro C Folio 90, Asiento 100, Catastro 169 con Base de las dos terceras partes de su valuación fiscal.

Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia, en lo C. y C. 3a. Nominación.

En el juicio Caratulado: Monasterio Da Silva, Humberto vs. Bonifacio Epifanio Fernando y Díaz, Víctor Exp. N° 27514/63. Seña: el 30 0/0 y comisión de arancel en el acto a cuenta del comprador saldo a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos Boletín Oficial 30 días, El Economista 25 días y El Intransigente 5 días.

Solicitar informes en Alberdi N° 428, de hs. 9 a 12 y de 17 a 20.30.

SALTA, Febrero 17 de 1964.

Juan Alfredo Martearena — Martillero Público Importe: \$ 600.—

e) 18—2—64 al 2—4—64

N° 16267 — Por: CARLOS L. GONZALEZ

RIGAU — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El día 6 de marzo de 1964, a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad. Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente al Pasaje Daniel J. Frías N° 1771, entre las calles Moldes y Chacabuco, que le corresponden al demandado por Título que se registra al folio 76, asiento 2 del Libro 210 de R. I. de Capital, Catastro 15.587, Sec. F. Manzana 32 b, Parcela 19; Con Base de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos M/n.) importe de las hipotecas que mantiene dicho inmueble. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo "Eduardo Farah vs. Miguel Las Heras". Expte. N° 45.039/63.— Seña: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldó: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 12 de febrero de 1964.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

Importe: \$ 540.—

e) 14—2 al 6—3—64.

POSESION TREINTAÑAL

N° 16571 — EDICTO:

El Doctor Ricardo Reimundin, Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia, 3a. Nominación, cita llama y emplaza a los herederos de don Luis Vicente Cáceres a efecto de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio que sobre prescripción treintañal tramita don Jesús María Basconcello en Expediente N° 22.503/61, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al oficial.

SALTA, Febrero 25 de 1964.

Angelina Teresa Castro — Secretaria

Juzgado III Nom. Civ. y Com.

Importe: \$ 600.—

e) 16—3 al 28—4—64

CITACIONES A JUICIO

N° 16434 — CITACION:

Rodolfo José Urtubey, Juez Interino de 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a RAMON ARGENTINO CHOCQUE comparezca al juicio por cumplimiento de contrato de compraventa iniciado en su contra por Francisco Morón Jiménez, bajo prevención de nombrarle defensor de oficio.

SALTA, Diciembre 13 de 1963.

Importe: 540.—

e) 3—3 al 1º—4—64.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 16548 — REF.: EXPTE. N° 13308/48. — s.r.p. p/15/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que SANFOS EPIFANIO FABIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,0140 Has. del inmueble denominado "El Cardón", catastro N° 208, ubicado en el Dpto. de Molinos, Partido de Seclantás con una dotación de 0.53 l/seg. a derivar del Río Brealito (margen izquierda) por la acequia denominada "El Tuñel". En época de estiaje la propiedad tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA,

Administración General de Aguas

Sin Cargo

e) 13 al 30—3—64

N° 16512 — REF.: EXPTE. N° 13447/48 s.r.p. p/15/3.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que AGUSTIN BARRIONUEVO, MERCEDES BONIFACIA DE BARRIONUEVO y ELSA ISABEL RAMOS tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.0945 Has. del inmueble denominado "MITAD OESTE DE LA FINCA TETA 6 ZETA", Catastro N° 53, ubicado en el Departamento de Molinos, Partido de Seclantás, con una dotación de 0.57 l/seg. a derivar del Río Brealito (margen izquierda) por la acequia "El Tuñel". En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

10 al 23—3—64

N° 16433 — REF.: Expte. N° 3887/T/63.

s. o. p. p/15/3

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CAR-

LOS EDUARDO, AMALIA LUCRECIA, JORGE ERNESTO y GUILLERMO ROBERTO TRUCCO tienen solicitada otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 0,144 l/seg. a derivar del Río de La Caldera, mediante la acequia "Del Pueblo" (márgen derecha), con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,2750 Has. del inmueble catastrado N° 11, ubicado en el Dpto. de La Caldera.

Salta, Administración General de Aguas
e) 3 al 16-3-64

CONVOCATORIA ACREEDORES

N° 16 535 — Convocatoria de Acreedores de Jorge Prudencio Bauab, propietario de "Calzados Bañur". — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, ha dispuesto señalar la audiencia del día 31 del corriente mes de marzo, a horas nueve, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe: \$ 270.—

e) 11 al 20-3-64.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 16569 — **CESION DE CUOTAS SOCIALES**
Entre doña LEA ALLI Vda. DE ZEITUNE, argentina naturalizada, mayor de edad, quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad calle Florida N° 165 1° Piso "A"; don SALIM ZEITUNE, argentino, comerciante, mayor de edad, casado con Norma Chawa y domiciliado en esta ciudad en la calle Urquiza N° 989; don VICTOR ZEITUNE, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad en la calle Florida N° 165 1° Piso "A", y por último doña REBECA ZEITUNE, argentina, soltera, mayor de edad, quehaceres domésticos domiciliada en esta ciudad calle Florida N° 165 1° Piso "A"; y este grupo en adelante se denominarán los vendedores; y por la otra parte don SELIM MARCOS ZEITUNE, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Esther Acreche de Zeitune, comerciante, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en calle Florida N° 165 2° Piso Dpto. "D", y don DAVID ZEITUNE, argentino, naturalizado, mayor de edad, comerciante, casado con doña Enriqueta Mandil de Zeitune, y domiciliado también en esta ciudad calle Florida N° 165 1° Piso "B", y estas dos personas que en adelante se denominarán los adquirentes o compradores, por los que las partes enunciadas precedentemente de común acuerdo resuelven lo siguiente:

PRIMERO: Que habiéndose constituido con fecha seis de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, la razón social denominada "Abraham Zeitune y Cía. S.R.L.", é inscripto el contrato original en el Registro Público de Comercio al folio 337|38, asiento 2307, Libro 24, y su modificación por cesión de cuotas sociales de fecha 5 de Noviembre de 1953 é inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 36, asiento 3037 del Libro 26. Resolviendo, esta sociedad con fecha 3 de Noviembre de 1958 la ampliación del capital social y otras modificaciones continuando su existencia hasta el 31 de Diciembre de 1962 en que se practicó el último balance de esta sociedad, con motivo del fallecimiento del socio don Abraham Zeitune el 12 de Julio de 1962.

SEGUNDO: Que formando parte de dicha sociedad de acuerdo a lo allí estipulado, doña Lea Alli de Zeitune, por sus propios derechos y por lo que le ha correspondido como bienes gananciales en el juicio sucesorio de su esposo don Abraham Zeitune, Expediente N° 28.875|63, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de esta ciudad de Sal-

ta, como así también lo que le ha correspondido en este juicio por adjudicación hecha a los herederos del causante en sus caracteres de hijos legítimos del mismo don Salim Zeitune, don Víctor Zeitune y doña Rebeca Zeitune, tanto la cónyuge superviviente por sus propios derechos y por los bienes gananciales adjudicados en el juicio sucesorio, como así también los hijos legítimos individualizados anteriormente, ceden y transfieren a favor de los compradores don Selim Marcos Zeitune, y don David Zeitune, en una proporción de un cincuenta por ciento cada uno de ellos, la cuenta capital de Abraham Zeitune cuyas cuotas sociales asciende a la suma de cuatrocientos quince mil pesos moneda nacional —(\$ 415.000.— m/n.); el saldo de cuenta particular que tenía el causante que asciende a la suma de ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos diez y siete pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, (846.617.82 m/n.); la cuenta de capital perteneciente a doña Lea Alli de Zeitune que asciende a la suma de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 85.000.— m/n.), y transfiere esta última el saldo de su cuenta particular que asciende a la suma de doscientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesos con ochenta y un centavos moneda nacional (\$ 284.177.81 m/n.), incluyéndose en esta transferencia la parte proporcional que le corresponde a los hijos legítimos del causante, quienes también transfieren en sus caracteres de herederos conjuntamente con la cónyuge la tercera parte que le corresponde a don Abraham Zeitune y a doña Lea Alli de Zeitune en la cuenta de fondo reserva legal, que asciende a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional —(\$ 50.000.— m/n.), todos estos bienes pertenecientes a la sociedad denominada "Abraham Zeitune y Cía. S.R.L.", de acuerdo al contrato social individualizado en el artículo primero de este contrato.

TERCERO: La cesión de todas las cuotas sociales, como así también la transferencia de todo el dinero existente en los diferentes rubros detallados en el artículo anterior, lo efectúa doña Lea Alli de Zeitune por sí y como heredera del causante; como así también hacen cesión de las partes que le corresponden a las cuotas sociales y de los dineros depositados, los hijos legítimos y herederos del causante, don Salim Zeitune, don Víctor Zeitune y doña Rebeca Zeitune, efectuándose esta cesión y transferencia a favor de los compradores, por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.680.795.63 m/n.), importe este que han recibido con anterioridad a este acto los cedentes ó vendedores, en dinero en efectivo; por lo que les otorgan a los cesionarios ó compradores por este acto suficiente recibó y carta de pago, transfiriéndoles todos los derechos que tuvieren ó pudiesen tener en la sociedad ya referida.

CUARTO: Se deja expresa constancia que esta cesión y transferencia se efectúa con retroactividad al 31 de Diciembre de 1962. Las socias de Abraham Zeitune y Cía. S.R.L., doña Esther Acreche de Zeitune, y doña Enriqueta Mandil de Zeitune, expresan y firman de conformidad la presente cesión de las cuotas sociales y de los demás bienes a favor de los otros socios.

Con lo que se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y tres.

Lea Alli de Zeitune — Salim Zeitune — Víctor Zeitune — Rebeca Zeitune — Esther Acreche de Zeitune — Enriqueta Mandil de Zeitune — Selim Marcos Zeitune — David Zeitune

Certifico que las firmas que anteceden corresponden a los Señores Lea Alli de Zeitune, Selim Zeitune, Víctor Zeitune, Rebeca Zeitune, Esther Acreche de Zeitune, Enriqueta Mandil de Zeitune, Selim Marcos Zeitune y David

Zeitune y que las mismas han sido puestas en mi presencia.— Doy fé.

SALTA, Diciembre de 1963.

ENRIQUE GILIBERTI DORADO

Escribano Nacional

SALTA

Importe: \$ 1275.—

e) 16-3-64

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 16564 — Asociación Salteña de Ciclismo
Asambleas

Para el día 23 de marzo de 1964

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria y Balance
- 3º) Inventario General
- 4º) Renovación total de Comisión Directiva.

SALTA, Marzo 13 de 1964

LEOPOLDO A. TULA

Importe: \$ 270.—

e) 16 al 17-3-64

N° 16560 — El Bordo, Gral. Güemes, Marzo 9 de 1964.

El Club Atlético "SAN MIGUEL" de acuerdo a sus estatutos artículo N° 29 convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Marzo de 1964 a horas 21 en el local del Señor Milcíades C. Pizza para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance General, Inventario, é Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta Asamblea.

Faustino Figueroa — Secretario

Importe: \$ 180.—

e) 16-3-64

N° 16556 — Asociación Cultural Argentino-Británica de Salta — Caseros 131 — Telef. 2534
SALTA, Marzo de 1964.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de nuestros estatutos llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1964 a horas 19,30 en el local de la Institución para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Acta Anterior
 - 2º) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Órgano de Fiscalización.
 - 3º) Renovación parcial de la H.C.D.
- Esperando puntual asistencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.

Víctor Abrebanel — Presidente

Celia Morales — Secretaria

NOTA: ART. 23.— El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieran presentes.

e) 16 y 17-3-64

N° 16554. — CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Abril de 1964 a las 18 y 30 en su sede de Florida y Alvarado — Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias

cias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1962.

2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.

3º) Solicitar la confirmación en sus respectivos cargos de los componentes de Directorio, por otro período, elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 270,— e) 13 al 19—3—64

Nº 16553. — NALLAR & CIA. S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Abril de 1964, a las 17 y 30 horas, en su sede de Florida y Alvarado, Salta.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1963.

2º) Consideración de la propuesta de distribución de utilidades presentada por el Directorio.

3º) Solicitar la confirmación en sus respectivos cargos de los componentes del Directorio, por otro período, elección del Síndico

titular y suplente por el término de un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 270,— e) 13 al 19—3—64

Nº 16543 — Asociación Salteña de Basketbol
Deán Funes Nº 531 — Salta
SALTA, Febrero 29 de 1964.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 del Estatuto y lo prescripto en los Art. 44 y 58 inc. k), se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 23 de Marzo de 1964, a las 21,30 horas para la primera y con un intervalo de 30 minutos para la segunda respectivamente, en la sede de la Asociación, calle Deán Funes 531 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Asamblea General Ordinaria:

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

3º) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de julio de 1963.

4º) Consideración del presupuesto de gastos, y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1963|64.

5º) Informe del Síndico.

6º) Ratificación de las afiliaciones concedidas al Centro Vecinal, Cultural y Deportivo "Villa Cristina", Club Atlético San Martín y Universitarios Basket Ball Club, de conformidad al inc. d) del Art. 58 del Estatuto.

7º) Consideración de los pedidos de apela-

ción interpuestos por el Club Atlético 9 de Julio y Club Deportivo General Paz, a sanciones aplicadas por el Honorable Tribunal de Penas, al dirigente señor Juan C. Sarmiento y al árbitro señor Víctor C. Aguilar respectivamente.

8º) Elección de autoridades, de acuerdo a los Art. 48 y 85 del Estatuto.

b) Asamblea Extraordinaria

1º) Reforma del Reglamento Interno de la Asociación, de conformidad al Artículo 46 del Estatuto.

2º) Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Mosca — Presidente

Carlos A. Puca — Secretario

ES COPIA:

JULIO CESAR MARTINEZ
Secretario Rentado Asociación
Salteña de Basketbol

Importe: \$ 270.—

e) 12 al 18—3—64

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION